



Santiago, 17 de abril de 2025

GG/80/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 8 de abril de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Por el presente acto, Solicitamos se nos pueda informar sobre todas las transacciones que hayan sido registradas por la al amparo de las normas del Capítulo XIV sobre “normas aplicables a los créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital provenientes del exterior” del Banco Central de Chile en los años 2000 y 2001”.

Respecto a su requerimiento, cumpla con informarle que el Banco no registra operaciones de cambios internacionales para en los años consultados.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe tener presente que las solicitudes de información relacionadas con operaciones de cambios internacionales deben ceñirse al procedimiento disponible en nuestro sitio web <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/estadisticas/reportes-al-bcch>, para lo cual se debe enviar la solicitud junto a los antecedentes de respaldo a través de la plataforma “Contacto Central” <https://contactocentral.bcentral.cl/>, seleccionando en el tema la opción “Compendio de Normas de Cambios Internacionales”

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información